



Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE MAYO DE 2018

Sres. Asistentes:

Alcalde :

D. Alberto Peso Hernáiz

Concejales:

D. José Fernández Crespo

D^a Raquel Gracia Martínez

D. José Ignacio López Caubilla

D. Narciso Grijalba Díez

D^a M^a del Mar Fernández Antón

D^a Cristina de Marcos Puente

D^a Naiara Montiel Rubio

D. Domingo García Prieto

D. Daniel Zamorano Merino

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día 28 de mayo de dos mil dieciocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen en primera convocatoria, los Sres. Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria a la que previamente han sido citados en forma reglamentaria.

Ausentes:

D^a Nuria García Benito

Secretario:

D. Valentín Clemente Martínez

=====

Comprobada la existencia de quórum para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión pasando seguidamente a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I.PARTE RESOLUTIVA

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2018

D. Alberto Peso Hernáiz comenta que después de efectuar las correcciones en el acta de lo apuntado por el grupo municipal socialista, el acta queda aprobada.

2º.- APROBACIÓN DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO (RD 626/2017) Y HABILITACIÓN DE CRÉDITO SUFICIENTE PARA SU EJECUCIÓN

El Alcalde da la palabra a *D. José Fernández Crespo* y este comienza diciendo que como ya se comentó el otro día en la Comisión informativa de Hacienda, a finales del año 2015, el equipo de gobierno de entonces, requirió la confección de un estudio importante para la modificación de la iluminación de todo el municipio, con vistas a solicitar un subvención que había en ese momento por parte del IDAE (Instituto para la Diversificación y ahorro de la Energía), a través de la CCAA de un crédito al 0% de interés, absolutamente ventajoso, y con una estimación del 79% de ahorro, si se procedía a cambiar la luminaria con la que contaba el municipio por una luminaria LED.

D. José Fernández Crespo continúa diciendo que en el mes de abril del 2016, se comunicó al Ayuntamiento, que el proyecto había sido admitido por el IDAE, pero en fechas posteriores la CCAA, argumentó que tenía falta de personal para poder llevar a cabo estos proyectos y por ello estos quedaban parados.

A principios del año 2017, el mismo ingeniero que redactó este proyecto para el municipio, informó al Ayuntamiento, que por primera vez desde el IDAE, habría una línea de subvenciones dirigidas a Ayuntamientos con poblaciones inferiores a 20.000 habitantes, con un 50% de subvención a los proyectos de esta naturaleza, por lo que desde el equipo de gobierno se entiende que se debería solicitar dicha subvención.

Recuerda que esas fechas coinciden con la ausencia de Secretario en el Ayuntamiento y consecuencia de ello, no se podían celebrar plenos, ni elaborar informes de intervención, etc. Es en julio de 2017 cuando sale la orden de subvenciones y a través del ingeniero, D. Alberto de Carlos, responsable de realizar el proyecto, se hace una solicitud de subvención, aún a sabiendas de que se presentaba de manera precaria, firmada por el Alcalde y el concejal de hacienda.

Fue en el mes de enero cuando se comunicó al Ayuntamiento que se iba a empezar a cribar los proyectos objeto de subvención y los que no, y a fecha 23 de mayo se da traslado de que hay cuestiones de la solicitud presentada el año pasado que deberían ser subsanados, para ello es preceptivo que este Pleno debe especificar de manera expresa, que es el Pleno quien tiene la

competencia para aprobar la solicitud de subvenciones y posteriormente una vez aprobado , corresponde al Secretario mediante un informe de intervención, realizar el compromiso de habilitar el crédito que proceda para poder llevar a cabo el cambio de luminarias.

D. José Fernández Crespo apunta que además del 79% del ahorro energético que supondría la colocación de luminarias LED, también entra aquí un concepto medioambiental, puesto que al ahorrar energía se está eliminando el asunto del co2. Que el cómputo total del proyecto incluyendo el IVA, se estima en 455.000 €.

Termina su exposición diciendo que se dispone de quince días para realizar las subsanaciones requeridas en la solicitud de subvención.

El Alcalde da la palabra a *D. Narciso Grijalba Díez*, que comenta que después de la información solicitada en la Comisión de Hacienda y a pesar de que pueden estar en principio de acuerdo con la propuesta y a su vez también reconocer el ahorro energético y económico a medio y largo plazo, dudan que se haya tratado la información de este tema con transparencia hacia su grupo municipal.

D. Narciso Grijalba Díez continúa diciendo que a pesar de la falta de Secretario, en el momento en el que se presentó la primera solicitud, se podía haber convocado entonces una comisión para informarles y no se hizo y el equipo de gobierno decidió sin embargo reservarse esa información, por lo cual van a abstenerse en la votación.

D. José Fernández Crespo le contesta que él no formaba parte del equipo de gobierno en la anterior legislatura y hasta desconocía este proyecto, y en el inicio del mismo, el anterior equipo de gobierno tampoco convocó ninguna comisión informativa.

Continúa diciendo que cuando el PSOE les recrimina que porque no se convocó comisión informativa alguna, quiere aclararle que entendieron que la situación estaba tan en precario que de poco se podía informar, hasta tal punto que se viajó a Logroño al despacho del Ingeniero para poder transferir al IDAE toda la documentación requerida para poder hacer la inscripción en tiempo del proyecto, aun siendo conscientes de que los documentos presentados no eran válidos, ya que desde el Ayuntamiento no se pudo hacer por problemas para operar con en el certificado del Alcalde.

Por lo que manifiesta, que por su parte ha habido en estos momentos transparencia absoluta, ya que el requerimiento de subsanación llegó el 23 de mayo y enseguida se convocó comisión informativa y se decidió llevar la cuestión al Pleno más próximo, que como era cinco días después, se entendió que no era necesario convocar un pleno extraordinario, sino se hubiera convocado.

D. Alberto Peso Hernáiz, da paso a la votación, que queda de la siguiente manera, 7 votos a favor y 3 abstenciones, por lo que queda aprobado.

3º. MOCIÓN DEL PSOE A FAVOR DE LA RECUPERACIÓN DE LOS HORARIOS DEL METROPOLITANO

D. Alberto Peso Hernáiz da la palabra a *D. Narciso Grijalba Díez* y procede a leer la Moción:

“Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista para tratar en el Pleno para su debate y si procede, su aprobación, A FAVOR DE LA RECUPERACIÓN DE LOS HORARIOS EN EL METROPOLITANO y al amparo de lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Nos han llegado varias quejas de los usuarios del transporte metropolitano por las paradas que se realizan en la actualidad así como las frecuencias para bajar a Logroño, ya que hoy en día, desde que se sale de Fuenmayor, hasta que se llega a Logroño centro, se tarda de 40 a 45 minutos, haciendo inviable el uso del transporte y dando lugar a que muchas personas se vean obligadas a coger vehículos para poder llegar en tiempo a sus lugares de trabajo o estudio.
2. Asimismo nos trasladan los jóvenes que el horario que hay los sábados por la noche se queda escaso, siendo el último autobús para regresar a las 3:30 horas aproximadamente.

MOCIÓN

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Fuenmayor presenta para su aprobación, si procede, por el Pleno municipal, el siguiente **ACUERDO**:

Solicitar al Gobierno de la Rioja que:

1. Se añadan más horarios sobre todo en días laborables para el transporte metropolitano, desdoblado a dos líneas como estaba al inicio o se reestructuren las líneas de forma que no nos cueste tanto tiempo el traslado a Logroño, impidiendo de esta forma, llegar de forma puntual a los centros de trabajo y estudio.
2. Se añada como mínimo una ruta más para volver los sábados por la noche, que viendo que transcurren cada dos horas, podría ser a las 5:30 horas de la mañana.

El Alcalde da la palabra a *Dª Raquel Gracia Martínez* que comenta que su grupo político va a votar a favor de la moción, ya que todo lo que sea mejorar la vida de los habitantes del pueblo contará con su apoyo.

D. Daniel Zamorano Merino comenta que evidentemente esta moción les parece positiva, pero la misma es un calco de la moción que se presentó en el año 2015 por Izquierda Unida. En el Pleno ordinario de septiembre del 2015, el PSOE presentó una moción relativa a la mejora del servicio de autobuses metropolitanos, donde su único punto de acuerdo era “reponer la línea directa Cenicero-Fuenmayor-Logroño para dar un mejor servicio a los vecinos”.

Desde Izquierda Unida intentaron enmendarla pero se les dijo que no se aceptaban enmiendas por lo que al final presentaron una Moción de Urgencia, en la que los puntos de acuerdo eran los siguientes:

- Solicitar al Gobierno de la Rioja el desdoblamiento de la línea M1 y M2 para que se volviera a poner en marcha el servicio Cenicero-Fuenmayor-Logroño y Fuenmayor- Navarrete- Logroño.
- Que se añadieran los siguientes horarios, que en los días laborables se añadiera un horario más de vuelta desde el Hospital San Pedro para la gente que trabaja o estudia en la Universidad o en los Institutos de la zona.
- Que los sábados se añadiera un búho, lo mismo que propone ahora el PSOE, que saliera las 5:20 horas del Hospital San Pedro.
- Que los domingos se añadiera un servicio que saliera a las 15 horas del Hospital San Pedro hasta Cenicero y a las 16 horas desde Cenicero hasta Logroño.
- Solicitar al Gobierno de la Rioja una nueva marquesina en la zona del restaurante el Porrón.

D. Daniel Zamorano Merino les dice que desde su grupo se preguntan qué ha pasado desde el 2015 hasta el 2018 para que el grupo socialista quiera presentar una moción sobre algo que ya estaba aprobado.

D. Narciso Grijalba Díez le responde que en aquellos momentos, las paradas que ahora han dispuesto en la Grajera no existía y en el Marqués de Vallejo, no existían.

D. Daniel Zamorano Merino manifiesta que su grupo político lleva desde el año 2015 estudiando el tema de los metropolitanos, por eso presentaron la moción en el año 2015, que no estaba completa porque en ese momento no habían terminado de hablar con algunos colectivos interesados, pero a día de hoy, las negociaciones al respecto van avanzando, no tanto desde Izquierda Unida sino desde el equipo de Gobierno y les invitan a que se sumen a sus reivindicaciones y a continuación les pasa a leer los puntos de acuerdo que se están negociando con el Ayuntamiento de Cenicero y la Asociación de amigos de Cenicero:

1. Se parte de propuestas de Ayuntamientos, asociaciones y personas a título individual. Si la Consejería de Transportes no les hace caso, se llevarán a cabo acciones más concretas.
2. Volver a separar la línea M1 y M2 tal y como estaba anteriormente, ya que de esta forma Cenicero y Navarrete volverían a estar conectados de manera indirecta a través de la otra línea.

3. Deshabilitar las paradas del Marqués de Vallejo y del Instituto de las Ciencias de la Vid y el Vino de las líneas M1 y M2, buscando otras soluciones como por ejemplo la ampliación de la línea de autobuses de Logroño del Arco, ya que la idea es que como dicha línea hace fin y principio en el Arco, que se alargue hasta el Instituto de las Ciencias de la Vid y el Vino y el Marqués de Vallejo y otra opción sería que la línea del metropolitano M3, que es la de Entrena, asuma esas dos paradas.
4. Se propone ampliar los horarios de la línea M1 y M2, añadiendo en los días laborables, un último servicio de vuelta a los pueblos, que saldría a las 22 horas del Hospital San Pedro, a su vez que los sábados se añada el servicio búho de vuelta a los pueblos que salga del hospital a las 5:20 horas y finalmente que los domingos se añada un servicio de ida y vuelta que salga del Hospital San Pedro a las 15 horas y que vuelva a Logroño desde Cenicero a las 16 horas.
5. Estudiar la posibilidad de que el billete del metropolitano se pueda combinar con el billete del autobús urbano de Logroño, de esta manera, tanto trabajadores como estudiantes podrían ir a sus centros de trabajo o estudio abaratando su desplazamiento.

D. Daniel Zamorano Merino comenta que desde el mes de octubre del año 2015, fecha en la que se presentó esta moción y se aprobó, no saben que se llegó a hacer desde el equipo de gobierno de ese momento. El Consejero de Transportes le comentó a D^a Raquel Gracia Martínez que desde la Consejería se ha indicado que el Ayuntamiento no ha considerado este asunto del metropolitano como una de las prioridades del municipio.

D. Daniel Zamorano Merino expresa que si el PSOE tuvo opción de hacer algo en su momento y no lo hizo, no entiende que deben hacer ellos ahora con los puntos de acuerdo de dicha moción.

D^a M^a del Mar Fernández Antón le contesta que haga lo que crea que tiene que hacer, no va a ser su grupo político, quien le diga cómo tiene que hacer su trabajo.

D. Daniel Zamorano Merino contesta que no es que hagan lo que crean que tienen que hacer, sino que si algún asunto se lleva a Pleno, hay que llevarlo a cabo.

D. Narciso Grijalba Díez le indica que el modo de proceder en este sentido lo decidirá el Secretario, ya que es el técnico y además manifiesta que lo mismo que en otras ocasiones se les ha dicho que se podían reunir con el equipo de gobierno para matizar algún punto, se podía hacer en este tema de los horarios de los metropolitanos y poder llegar a un acuerdo común que poder llevar al Gobierno de la Rioja.

El Alcalde da paso a la votación de la moción y la misma queda aprobada.

4º.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL PARA EL EMPLAZAMIENTO DE LA EMPRESA CINEGÉTICA DEDICADA A LA PERDIZ ROJA

El Alcalde le dice al Secretario D. Valentín Clemente Martínez, que ha habido una errata al elaborar el orden del día, donde pone dación de cuenta de la modificación del Plan General Municipal para el emplazamiento de la empresa cinegética dedicada a la perdiz roja, debería poner aprobación inicial.

D. José Fernández Crespo comienza su exposición diciendo que la empresa cinegética SERJORA, y en su nombre, D. Sergio Jorge Anda, como representante, desarrolla en la localidad de Santa Cruz del Fierro (Álava) desde hace años la actividad de cría de perdiz roja en ciclo cerrado (avicultura alternativa cinegética).Las buenas perspectivas que se les presentan y la ampliación de la red y cartera de clientes de la empresa, han obligado a la empresa a la búsqueda de un nuevo emplazamiento para la actividad para satisfacer así la demanda que los clientes y el mercado marcan a la empresa.

La empresa ha considerado que el término municipal de Fuenmayor reúne las características necesarias para la implantación de empresa, por su orografía, orientación, superficie, accesos, etc., si bien y dada la naturaleza de la actividad (en cuanto al número potencial de animales a albergar en la actividad), requiere tramitar la presente modificación puntual en lo referente a las distancias indicadas en el Plan General Municipal al Suelo Urbano y al Suelo Urbanizable Delimitado.

La empresa cinegética SERJORÁN es propietaria de la Parcela 27 del Polígono 23 del término municipal de Fuenmayor. Dicha parcela se clasifica como suelo no urbanizable y se califica como suelo no urbanizable de especial protección agroforestal. Este suelo engloba los terrenos definidos en las unidades de diagnóstico como de agricultura de barrancos y agricultura de páramos. De forma general los barrancos ocupan toda la zona situada entre la A-68 y el límite municipal con Navarrete y una franja al este del término municipal en su límite con Logroño. Los páramos están constituidos por las planicies en las cimas de los cerros y colinas terciarias que se alzan sobre el fondo del valle del municipio.

Como valores más destacables recalcar, de forma general, que son espacios de valor agrícola medio, destinados a cultivos de vid y secano y espacios de pastizal-matorral. Cumplen, sin embargo, una notable función como espacios ecológicos de expansión de fauna y por la presencia del matorral mediterráneo.

Presentan una cierta calidad paisajística por la ausencia de edificaciones. El objetivo de protección es el mantenimiento de los recursos básicos paisajísticos.

D. José Fernández Crespo continúa diciendo el Plan General Municipal de Fuenmayor, dentro de los usos de suelo permitido, respecto de la ganadería extensiva, el artículo 146 del Plan General Municipal de Fuenmayor, "Carácter de las limitaciones de los usos", establece que cualquiera que sea su categoría, el suelo no urbanizable carece de aprovechamiento urbanístico. Las edificaciones e instalaciones permitidas en esta normativa urbanística lo son en razón del fomento y protección de los usos propios de esta clase de suelo o de los que estén asociados al mismo, así como de la regulación y control de aquellos que resulten incompatibles con el medio urbano.

Además, la materialización de los usos permitidos en edificaciones deberá asegurar la preservación del carácter rural de esta clase de suelo, adoptando las medidas que fueran precisas para la protección del medio ambiente, garantizando, si fuera necesaria la restauración de las condiciones ambientales de los terrenos y de su entorno más inmediato.

El artículo 147 "Usos permitidos en suelo no urbanizable" apartado 3 "actividades agropecuarias" punto 3.8 "Construcciones e instalaciones auxiliares a las explotaciones ganaderas" indica actualmente lo siguiente:

Las edificaciones auxiliares a las explotaciones ganaderas, dedicadas a establos, rediles, vaquerías y granjas, se clasifican en las siguientes categorías:

1. Establos de hasta 2 cabezas de ganado mayor o 10 cabezas de ganado menor.
2. Establos de hasta 6 cabezas de ganado mayor o 25 de ganado menor.
3. Establos de más de 6 cabezas de ganado mayor o más de 25 cabezas de ganado menor.

D. José Fernández Crespo pone de manifiesto que la empresa SERJORAN, proyecta la instalación de una granja cinegética de cría de perdiz roja en ciclo cerrado con una capacidad total para 50.000 perdices y 25.000 parejas reproductoras (en total una capacidad para 100.000 perdices). Para tener una referencia, una perdiz equivale aproximadamente a 0,002 U.G.M/ cabeza, es decir que las 100.000 perdices anteriormente citadas equivalen a 200 U.G.M, lo que equivale a una instalación de tercera categoría.

La instalación debe cumplir, según lo establecido actualmente en el Plan General Municipal, de 2.000 metros tanto al suelo urbano como al suelo urbanizable delimitado en el citado plan.

Lo que se propone es que las distancias se minoren respecto a lo que está previsto en el Plan General Municipal:

El artículo 148 "Condiciones de desarrollo de los usos permitidos en suelo no urbanizable" establece en su apartado 148.3 "Construcciones e instalaciones auxiliares a las explotaciones ganaderas" lo siguiente:

Distancia:

- Las instalaciones de categoría primera no podrán situarse a menos de 500 metros del suelo urbano.

- **Las instalaciones de categoría segunda y tercera no podrán instalarse a menos de 1.000 metros del suelo urbano o urbanizable con uso previsto residencial por el Plan General Municipal.**

En el caso de la empresa SERJORAN se proyecta la instalación de una granja cinegética de cría de perdiz roja en ciclo cerrado con una capacidad total para 50.000 perdices y 25.000 parejas reproductoras (en total 100.000 perdices), lo que equivale a una instalación de categoría tercera. Según la modificación puntual propuesta se modifica la distancia mínima establecida para el suelo urbanizable delimitado y se establece la distancia de 1.000 metros para el suelo urbano o urbanizable con uso previsto residencial, distancia que la futura explotación.

La reducción de la distancia mínima establecida con la presente modificación puntual no supone un aumento del riesgo de afección al suelo urbano o urbanizable con uso previsto residencial ya que sigue siendo una distancia lo suficientemente importante.

D. José Fernández Crespo termina diciendo que desde el Ayuntamiento, este proyecto es una cuestión que puede ser interesante por los puestos de trabajo y en definitiva por la actividad industrial, en este caso ganadera, por lo que considera importante que se apruebe inicialmente esta modificación puntual, lógicamente todos los trámites a seguir posteriores se harán de acuerdo a lo exigido por la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

El Alcalde da paso a la votación y queda aprobada dicha aprobación inicial.

II. CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

D. Alberto Peso Hernáiz pregunta si hay alguna moción de urgencia, no habiendo ninguna da paso *D. Daniel Zamorano Merino* para que responda a las preguntas que quedaron sin responder en el Pleno anterior.

1. Pregunta número tres, NO.
2. Pregunta número seis, 17.000 €.
3. Pregunta número siete, que intentarán hacerlo bien.

A continuación, *D. Daniel Zamorano Merino* comenta que ahora va a responderles de forma correcta, y les explica que lo ha hecho así porque quería ver cuáles eran sus reacciones ante dicha forma de contestar, ya que era lo que le pasaba a su grupo político municipal cuando estaban en la oposición.

1. Respecto a la pregunta tres que decía lo siguiente: “Hemos apreciado que se ha ampliado el espacio para los grupos en la revista La Canela, ¿es debido a que en la anterior fuimos el único grupo político que cumplió los 1.500 caracteres que marco el concejal de comunicación?”, *D. Daniel Zamorano Merino* responde a que es debido a que en las dos hojas reservadas para los grupos políticos caben más de 1.500 caracteres y por esa razón ahora se permiten 2.000 caracteres.
2. A la pregunta número seis, comenta que el presupuesto de telefonía era de unos 17.000 €, son dos empresas diferentes las que facturan al Ayuntamiento, las líneas móviles y fibras ópticas son de la empresa Orange y las dos centralitas y numeraciones fijas pertenecen a la empresa Conexión Empresas.

De todos modos la nueva Ley de Contratos del Sector Público entró en vigor el 9 de marzo de 2018 y los contratos de telefonía se firmaron en enero de 2018, donde la cantidad máxima era de 18.000 €, por lo que hubieran tenido cabida, pero aun así como eran dos empresas diferentes las que prestan los servicios, pues tampoco hay mayor problema y si hay que publicarlo se hará tal y como les indiquen los técnicos municipales.

3. En respuesta a la pregunta número siete, que dice que después de cuatro o cinco plenos instando al concejal responsable del Comité de Medios de Comunicación a poner este en funcionamiento, el pasado miércoles se puso en marcha con un año de retraso, pero cuál es la sorpresa del grupo socialista que el concejal responsable no convocó a todos los participantes en el comité, porque se le había olvidado quien formaba parte del mismo. En la reunión *D. Daniel Zamorano Merino* comentó que la función del comité era “fiscalizar” las publicaciones tanto de la Canela como las publicadas en las redes sociales y que no debería haber ninguna mención a concejales, alcalde, porque según él, el ayuntamiento son todos.

D. Daniel Zamorano Merino, responde que respecto a que hace un año debió ponerse en marcha el Comité de Medios de Comunicación, recuerda al grupo socialista, que Izquierda Unida hace once años hizo una propuesta al equipo de gobierno socialista de aquel entonces, sobre el Reglamento de la Canela, a lo que el PSOE hizo caso omiso. Desde el Gobierno ahora Izquierda Unida ha intentado poner marcha un reglamento similar y en menos de dos años lo han conseguido. Que el PSOE lleve a pleno que se ha tardado cinco meses o un año en poner dicho comité en marcha, sabiendo que este grupo político municipal no ha mostrado interés alguno por dicho comité durante todos los años que han gobernado, dice mucho de su forma de trabajar.

Continúa diciendo que lo que Izquierda Unida planteaba antes y plantea ahora, es que en las fotos de la Canela no salgan exclusivamente los miembros del equipo de gobierno ni se diga solamente lo bien que lo hacen, ya que entienden que es una revista municipal y tiene que estar gestionada por el Ayuntamiento, no por el equipo de gobierno de turno. Por esta razón la presidencia del Comité Municipal de medios de comunicación no lo va a gestionar ningún miembro del equipo de gobierno y se ofreció al PSOE hacerse cargo de dicha presidencia y lo declinaron.

Les comenta que el otro día en un restaurante del municipio, encontró una revista Canela del año 2010, en la que estaban dos concejales del equipo de gobierno de entonces y la Alcaldesa, y dentro se leía, "respecto al Centro Joven, este equipo de gobierno lo llevó a Pleno y no se ha podido poner en marcha porque no fue aprobado", evidentemente esto es propaganda del equipo de gobierno, que evidentemente es lo que no se quiere que suceda y se propone que ponga ayuntamiento en las publicaciones, porque todos los concejales son miembros de la Corporación y son del Ayuntamiento, pero solo una parte son miembros del equipo de gobierno, por lo que no se puede usar este lenguaje sectario, que antes si se usaba.

D. Daniel Zamorano Merino termina diciendo si volviera a pasar el hecho de que se le olvidase citar a alguien, algún concejal podía decírselo, sin mayor problema.

Dª Mª del Mar Fernández Antón le responde que si lo que está diciendo es que los demás concejales tienen que decirle como hacer su trabajo. Continúa manifestando que en los dos ejemplares de la revista Canela que han salido, salen iluminadas las fotos de los concejales y del Alcalde y además hay muchas alusiones a todos ellos, pero Mar comenta que les parece normal que sucedan estas cosas ya que son los que están gobernando y los que ponen en marcha los asuntos del municipio, por todo esto, de lo que se deberían preocupar es de que salga la revista Canela cada tres meses, que haya WIFI en el municipio etc.

El Alcalde da paso a las **PREGUNTAS** de este pleno, concediendo el turno de palabra a *D. Narciso Grijalba Díez*, que plantea las siguientes:

1. Que hay una subvención de la Comisión Europea para obtener financiación para instalar puntos de acceso inalámbrico gratuito e internet en espacios públicos, por un importe aproximado de 15.000 € y pregunta si dicha subvención se ha solicitado.

D. Daniel Zamorano Merino le contesta que efectivamente se inscribieron como Ayuntamiento y dicha subvención lo que cubre son los gastos de la infraestructura y el Ayuntamiento abonaría el coste del servicio de fibra óptica y demás.

2. Que los días 29 y 30 de mayo hay un curso de manipulador de alimentos y pregunta que si el curso lo organiza el Ayuntamiento, como es posible que para los afiliados al sindicato CSIF sea gratuito, pero se cobra 10€ a los parados y estudiantes y 30 € a trabajadores.

D. José Fernández Crespo responde que esta circunstancia a la que el alude, es debida a que el curso lo organiza el ayuntamiento, pero es el sindicato CSIF el que lo imparte y les impusieron la gratuidad para los afiliados, además recalca que cursos de similares características cuestan el doble que este. Se consideró que era necesaria la realización de este curso para los operarios, para los que sería gratuito así como también lo sería para cualquier empleado municipal que lo solicitase. También se decidió rebajar el precio del curso para colectivos más necesitados, y por consiguiente esta parte se subvencionaría con los fondos del ayuntamiento.

3. Que se ha limpiado la Fuente de los Siete Caños con máquina a presión de agua y *D. Narciso Grijalba Díez* pregunta si se han informado previamente de cuál es el método más adecuado para la limpieza de esta obra del siglo XVII, ya que comenta que les han transmitido expertos en el tratamiento de la piedra, que el uso de maquinaria a presión lo que provoca es una gran erosión en la piedra, produciendo más daño con este tipo de limpiezas que la que causaría el paso del tiempo.

D. José Ignacio López Caubilla responde que la limpieza la hicieron los miembros de la brigada, utilizando el criterio que ellos consideraron oportuno, sin hacer ningún estudio y la fuente ha quedado preciosa.

D. Narciso Grijalba Díez plantea un **RUEGO**:

Que en la calle Malvasía, los vecinos piden un badén debido a la peligrosidad que supone el paso de los coches, por la gran afluencia de gente que transita en esa calle.

El Alcalde responde que ya se ha puesto esta circunstancia en conocimiento de la aparejadora para que valore la situación.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, cuando son las veinte horas y cuarenta y siete minutos, de lo que como Secretario doy fe y certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

Alberto Peso Hernaíz

EL SECRETARIO,

Valentín Clemente Martínez